

AINA MOLL

Directora general de Política Lingüística de la Generalidad de Cataluña

La lengua propia de Cataluña

La polémica sobre los problemas de los castellano-parlantes en Cataluña, recogida en un reciente artículo de Federico Jiménez Losantos, es contestada hoy por la encargada de la política lingüística de Cataluña.

Vaya por delante que toda la actuación de la Generalidad de Cataluña se basa escrupulosamente en el marco constitucional que los españoles nos hemos dado democráticamente, y que es la única normativa jurídica que se puede legítimamente invocar en la España de 1981: la Constitución española y el Estatuto de autonomía de Cataluña. Las exigencias de los catalanes y las disposiciones de su Gobierno en materia lingüística se basan en el artículo 3 de ambos códigos.

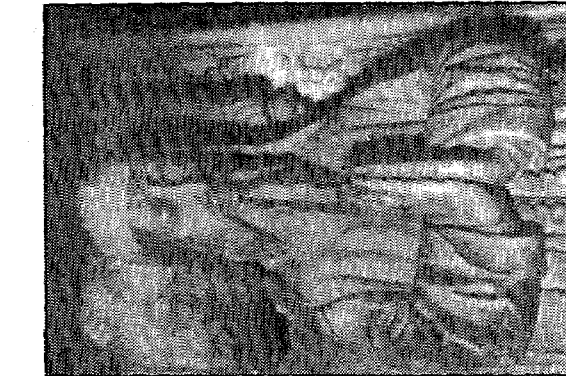
El artículo 3 de la Constitución dice literalmente: 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. 2. Las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. La riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

El artículo 3 del Estatuto de Cataluña dice: 1. La lengua propia de Cataluña es el catalán. 2. El catalán es el idioma oficial de Cataluña, como también lo es el castellano oficial de todo el Estado. 3. La Generalidad de Cataluña garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña.

Marco claro y limpio

Este es el marco constitucional, claro y limpio, en que nos movemos. Me interesa mucho destacar lo siguiente:

1. La Constitución no marca inferioridad alguna a «las otras lenguas españolas» en sus territorios res-



«El mallorquín Ramón Llull fue el primer gran prosista en una lengua románica y forjó el catalán como lengua de cultura.»

pectivos. Dice que serán **también** oficiales, con el mismo rango de oficialidad que el castellano tiene en todo el Estado. Y es natural y justo que sea así.

2. Dice también que serán oficiales «de acuerdo con sus Estatutos»; es decir, que asume totalmente lo que digan los Estatutos, que en el momento de redactarse la Constitución no existían aún. De manera que el texto del Estatuto de Cataluña, una vez refrendado por el pueblo y promulgado por el Rey tras ser aprobado por el Parlamento español, tiene rango de ley Orgánica del Estado y es válido para todos los españoles con la misma fuerza que la Constitución.

3. La Constitución proclama solemnemente que las otras lenguas españolas son patrimonio cultural de todos los españoles (no solamente de sus hablantes) y que será objeto de **especial respeto y protección**. No para discriminar al castellano, naturalmente, sino para compensar en lo posible la lamentable situación de inferioridad a que han estado injustamente relegadas durante tanto tiempo.

4. El Estatuto de Cataluña proclama al catalán como **lengua propia de Cataluña**, y como su lengua oficial al lado del castellano, y responsabiliza a la Generalidad de Cataluña de asegurar el uso **normal y oficial** de ambos idiomas y

su conocimiento por parte de los ciudadanos. Es decir, que todo aquello que escandaliza tanto al señor Jiménez Losantos responde a un mandato específico del Estatuto de Cataluña, de acuerdo con la Constitución.

La lengua propia

El articulista nos acusa duramente por el uso del término «lengua propia de Cataluña», deduce arbitrariamente que el castellano es la «lengua impropia», interpreta torcidamente la distinción que hice —y que es la del Estatuto— entre las razones que justifican la oficialidad de las dos lenguas y lanza una serie de afirmaciones muy aptas para enfrentar efectivamente a los ciudadanos de Cataluña por motivos lingüísticos.

El catalán es la lengua que se forjó en Cataluña, a lo largo de los siglos, por evolución natural del latín, al mismo tiempo que se formaba en Castilla el castellano y en la Francia del norte, el francés. En el siglo XIII, el mallorquín Ramón Llull fue el primer gran prosista en una lengua románica y forjó el catalán como lengua de cultura, al mismo tiempo que los eruditos de la corte del rey Alfonso el Sabio realizaban la misma labor con respecto al castellano.

Desde entonces, la **lengua propia** de Castilla (y de las tierras adonde Casti-

lla la llevó) es el castellano, y la lengua propia de Cataluña (y de las tierras adonde se extendió) es el catalán. Los castellanos han podido desarrollar su lengua y su literatura normalmente, y los catalanes hemos mantenido las nuestras en condiciones adversas, pero a lo largo de los siglos el catalán ha sido y sigue siendo la lengua propia de Cataluña.

Derecho de conquista

Fue el decreto de Nueva Planta, en 1714, el que «impuso» en Cataluña y en las otras tierras de habla catalana, «en nombre del justo derecho de conquista», la lengua y las leyes de Castilla. Sólo a partir de aquel momento el castellano fue «la lengua oficial» en Cataluña; pero no por ello el catalán dejó de ser su lengua propia y como tal la hemos mantenido.

Ahora que hemos entrado en una época de convivencia democrática en España, un Rey Borbón ha restablecido el orden que otro Borbón alteró, y ha promulgado para España una Constitución, democráticamente aceptada por los españoles, que prevé que España será una unidad formada por pueblos diferentes que se desenvolverán libremente en sus lenguas propias y según sus propias leyes.

Esta Constitución establece el castellano como lengua oficial del Estado, y reconoce como es de justicia a las otras lenguas españolas el carácter de oficiales en su territorio. El señor Jiménez Losantos tiene derecho a pensar que esta disposición constitucional es demasiado «generosa» para catalanes, gallegos y vascos, como los catalanes tenemos derecho a pensar —y muchos lo pensamos— que debería serlo aún un poco más y establecer que todas las lenguas españolas son oficiales en todo el territorio español.

Yo respeto su opinión (no su forma de expresarla), pero invito a todos los españoles a asumir la lengua de Cataluña como patrimonio cultural propio, que los catalanes tenemos el deber de transmitir a las generaciones futuras tal como nuestros antepasados nos lo transmitieron, y que el resto de los españoles debe respetar y proteger.

Es esencial para nosotros que todos los españoles comprendan que la única forma de que dos lenguas sean oficiales en un territorio, sin que ninguna de las dos sea discriminada ni discrimine a ningún ciudadano, es que las dos sean conocidas por todos los ciudadanos que forman parte de la comunidad.